

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

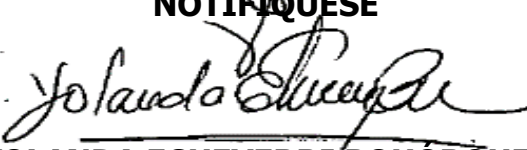


ASUNTO	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE	JORGE MARIO DUEÑAS ROMERO
ACCIONADO	BANCAMÍA S.A.
RADICADO	050013103009- 2016-00565 00
DECISIÓN	DISPONE ENTREGA DEPÓSITO JUDICIAL PREVIO APOORTE CERTIFICADO CUENTA BANCARIA.

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Considerando que en el archivo digital No.12.03 obra constancia de pago de las costas procesales aprobadas en este asunto por auto del 03 de junio de 2021¹, a favor del accionante señor Jorge Mario Dueñas Romero, las que se consignaron por parte de la accionada Bancamía S.A. en la cuenta de ahorros por éste indicada en la solicitud de cobro visible en el archivo digital No.12.02, y como quiera que Bancamía desde el 10 de octubre de 2019² había consignado en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho el valor de la condena en agencias en derecho impuesta en sentencia del 26 de agosto de 2019³, los cuales se encuentra incluidos en el monto pagado el 01 de julio de esta vigencia a favor del actor, hace procedente acceder a la solicitud de Bancamía S.A.⁴

En consecuencia, se dispone la entrega de los dineros depositados por Bancamía S.A., en la cuenta de depósitos judiciales por cuenta de esta acción constitucional, por la suma de OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/L (\$\$829.000), a su favor, previo aporte del certificado de cuenta bancaria donde se realizará la consignación, con fecha de expedición no mayor a un mes.

NOTIFIQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

¹ Ver archivo digital No.03.

² Archivo digital No.12.04.

³ Folio digital No.16 Archivo 01.

⁴ Archivo digital No.14.1.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **248c8ef1d3e39d63b69ccd99b75bde78115eee7445ce5fbc1a6e9ec44dcb4bb3**

Documento generado en 14/03/2023 04:50:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>